



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Tibú
Norte de Santander

REFERENCIA: CUSTODIA PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS Y
REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
RADICADO: 54 810 4089 001 2022-00065-00
DEMANDANTE: ERIC HELMER SERNA TORRADO a través de apoderado judicial.
DEMANDADO: ESPERANZA VACCA CARRASCAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBÚ

Cúcuta, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha 28 de marzo del año avante, se ordena por secretaria de este despacho se oficie al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" sede Villavicencio, a efecto de que realicen una visita psicosocial en el hogar que habita el señor Eric Helmer Serna Torrado, ubicado en la Carrera 39 #5C-11 Barrio Villa Bolívar de Villavicencio- Meta.

Asimismo, se ordena oficiar a la comisaria de familia del Municipio de Tibú, a efecto de que realicen una visita psicosocial al hogar en el que habitan los menores Eric Steven Serna Vaca, Dylan Keneeth Serna Vacca y su señora Madre Esperanza Vacca Carrascal, igualmente realizar la entrevista del menor Steven Serna Vaca a través de la Psicóloga adscrita al ICBF Seccional Tibú, el cual se encuentra ubicado en la Calle 15 # 8-69 Barrio el Limón de Tibú.

Se les requiere a los profesionales encargados de realizar las visitas psicosociales, para que remitan el respectivo informe dentro de los 10 días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:
SAUL ANTONIO MEDINA ESTUPIÑAN
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TIBÚ

El presente auto se notifica por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO hoy (14) de ABRIL de dos mil veintitrés
(2023) a las 8:00 a.m.

El secretario,

JOSÉ GREGORIO GONZALEZ SANABRIA

Firmado Por:

Saul Antonio Medina Estupiñan

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tibu - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **149c990dfd513c62502ab83d2a31d0f8ad44754f65a4ab584444fbe15ac275db**

Documento generado en 14/04/2023 09:35:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>